ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL VICHADA IDERVICHADA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto Departamental de la Recreación y el Deporte IDERVICHADA, es un establecimiento público del orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal, y patrimonio independiente (según Ordenanza número Nº 29 del 31 de julio de 2015 emitida por la Asamblea Departamental de Vichada). Fue creado a través de la ordenanza 015 de 1998 y denominado para ese entonces como Instituto Departamental de la Juventud la Recreación y el Deporte del Vichada "INDEVI"; sìn embargo, en el año 2015, fue reestructurado mediante ordenanza 029 que dispuso entre otras cosas, su cambió de denominación de INDEVI a IDERVICHADA como actualmente se conoce. Es el organismo rector de deporte y recreación en el departamento de vichada, responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Departamento de Vichada.

De la misma manera allí se asesorara, gestiona y fortalecer las actividades de orden técnico relacionadas con la infraestructura de escenarios deportivos y recreativos a cargo del IDER, propiciando la formulación, ejecución y evaluación de proyecto de inversión en infraestructura deportiva. Alcance Desde el diagnóstico del estado de la infraestructura deportiva, la administración de escenarios, su mantenimiento y conservación, la atención a ciudadanos, hasta la supervisión, vigilancia y control.

Es por ello que la Gobernación de Vichada, a trasvés de su **INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES – IDERVICHADA**, realizo diagnostico por parte del funcionarios idóneos de la institución, a escenario deportivos e infraestructura y se aprobó la Optimización del Espacio Operativo y Directivo. Se realizara la adecuación de **Dos (2) Oficinas Administrativas;** estas Permitirán la redistribución y dignificación de las áreas de trabajo para el personal profesional y técnico, garantizando niveles adecuados de iluminación, ventilación, aislamiento acústico y ergonomía,
Sala de Juntas y Reuniones: Se requiere un espacio amplio y privado para el desarrollo de comités técnicos, juntas directivas, atención a delegaciones deportivas, formulación de proyectos y concertación con los actores deportivos de los municipios del Vichada,**Salubridad y Cumplimiento Normativo (Unidades Sanitarias),** La adecuación e independizarían de las unidades sanitarias para hombres y mujeres responde a criterios de higiene, salud ocupacional, inclusión y normatividad de uso público. Los nuevos enchapes, griferías e hidrosanitarios garantizarán estándares óptimos de salubridad para funcionarios y visitantes.**Intervención Técnica e Integral de Acabados, Sistema Eléctrico e Iluminación:** Adecuación de redes, tomacorrientes y luminarias tipo LED de bajo consumo, eliminando riesgos por sobrecarga o cortocircuitos y garantizando el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
Muros y Cielo Raso: Reparación de humedad, resanes y pintura general, garantizando un ambiente limpio, estético y seguro. La instalación del cielo raso contribuirá al aislamiento térmico, aspecto clave para el clima de Puerto Carreño y el departamento.**Pisos y Enchapes:** Instalación de pisos de alta resistencia y fácil mantenimiento que soporten el tráfico administrativo diario y mejoren la estética general de las dependencias.

De igual manera el departamento debe regirse por la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y las resoluciones y manuales emitidos por el Ministerio del Deporte, así como las directrices y especificaciones de los institutos y secretarías de deporte a nivel territorial, como el IDRD y el Manual de Escenarios Deportivos para Colombia. Esta ley establece el marco legal para el deporte y la recreación en Colombia, lo que incluye la responsabilidad del Estado en el fomento de estas actividades y, por extensión, de la infraestructura necesaria para su práctica.

Para que se desarrollen las actividades requeridas, el Instituto de Recreación y Deportes – Idervichada con el fin de dar cumplimiento de los compromisos adquiridos y además, formuló un proyecto que se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial bajo el radicado **BPIN 202600000022224** Por valor de **CIENTO CUARENTA Y TTRES MILLONES SETECIENTOS**

OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($143.782.572) y cuyo objeto es: **“"MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDADES SANITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL VICHADA IDERVICHADA"”.** Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Vichada a través Instituto de Recreación y Deportes – Idervichada satisfará dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera (cuando aplique) para el desarrollo del presente proceso.

MUNICIPIO	BIEN A INTERBENIR	UBICACIÓN
PUERTO CARREÑO	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES – IDERVICHADA,	UNIDADES SANITATRIAS IDERVICHADA

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Vichada (IDER Vichada) tiene a su cargo la promoción, organización y desarrollo del deporte y la recreación en el departamento del Vichada. Su jurisdicción abarca la gestión de los programas y actividades deportivas, así como la administración del deporte en los municipios y el departamento.

2.1. Localización

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Puerto Carreño, ubicado en la Orinoquía colombiana, abarca el casco urbano y varios asentamientos rurales como Casuarito, Puerto Murillo y La Venturosa, además de las poblaciones de Aceitico, Garcitas y La Esmeralda, entre otras. En la confluencia de los ríos Meta y Orinoco, que sirven de límite con Venezuela al norte y al este. Limita al sur con el municipio de Cumaribo y al oeste con el municipio de La Primavera.
El municipio de puerto Carreño cuenta con una extensión de 12.409k2.
Ubicación departamental

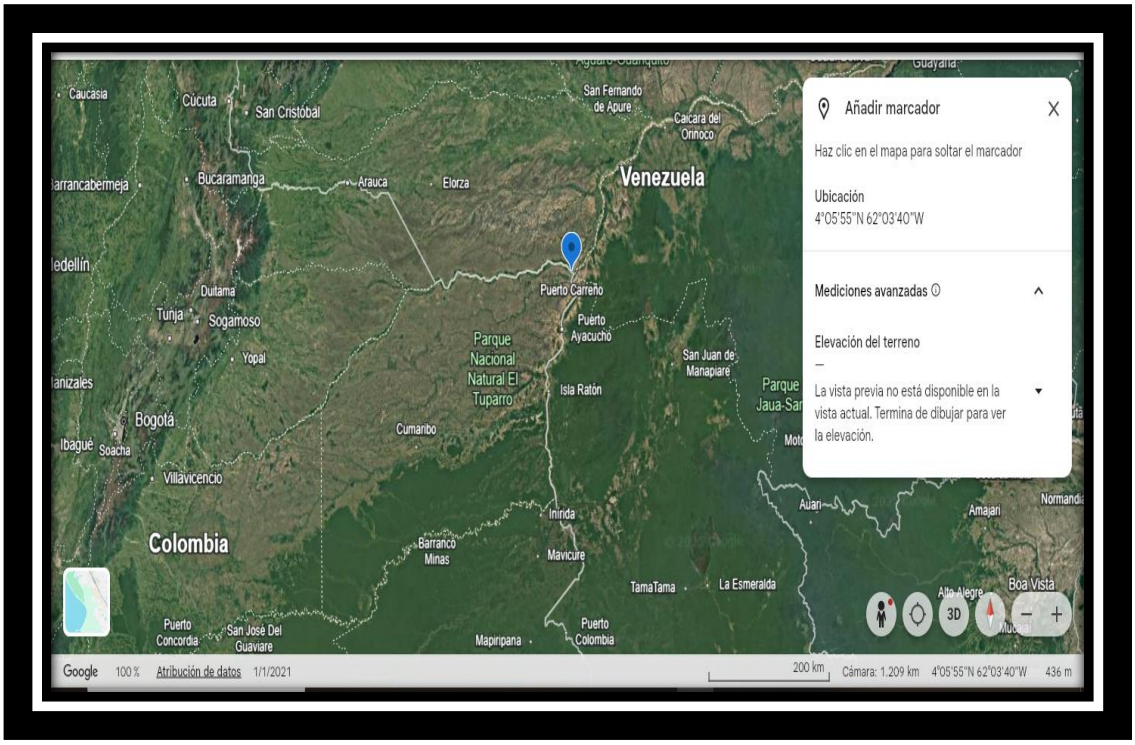




Figura 1.1. Localización general, Fuente: Google Earth Pro

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

A continuación, se describen las actividades a ejecutar donde se busca llegar al objetivo de mejorar oficinas administrativas; estas Permitirán la redistribución y dignificación de las áreas de trabajo para el personal profesional y técnico, garantizando niveles adecuados de iluminación, ventilación, aislamiento acústico y ergonomía,
Sala de Juntas y Reuniones: Se requiere un espacio amplio y privado para el desarrollo de comités técnicos, juntas directivas, atención a delegaciones deportivas, formulación de proyectos y concertación con los actores deportivos de los municipios del Vichada,Salubridad y Cumplimiento Normativo (Unidades Sanitarias), La adecuación e independizarían de las unidades sanitarias para hombres y mujeres responde a criterios de higiene, salud ocupacional, inclusión y normatividad de uso público. Los nuevos enchapes, griferías e hidrosanitarios garantizarán estándares óptimos de salubridad para funcionarios y visitantes.Intervención Técnica e Integral de Acabados, Sistema Eléctrico e Iluminación: Adecuación de redes, tomacorrientes y luminarias tipo LED de bajo consumo, eliminando riesgos por sobrecarga o cortocircuitos y garantizando el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
Muros y Cielo Raso: Reparación de humedad, resanes y pintura general, garantizando un ambiente limpio, estético y seguro. La instalación del cielo raso contribuirá al aislamiento térmico, aspecto clave para el clima de Puerto Carreño y el departamento.Pisos y Enchapes: Instalación de pisos de alta resistencia y fácil mantenimiento que soporten el tráfico administrativo diario y mejoren la estética general de las dependencias instalaciones del Instituto Departamental de la Recreación y el deporte (IDERVICHADA) con **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDADES SANITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL VICHADA IDERVICHADA"**

Por lo anterior expuesto se beneficiará personal administrativo como niño, niñas y adolecentes que practicaran que hacen parte y hacen deporte en el instituto departamental de la recreación y el deporte (IDERVICHADA), con la construcciónel mejoramiento de oficinas y espacios idóneos para obtener un buen ambiente laboral y asi brindar una mejor administración deportiva y recreacional en el municipio de puerto Carreño Departamento del Vichada, ya que no cuentan con una infraestructura digna y reglamentaria para la sus labores diarias, así el instituto podrá prestar un servicio con calidad, El proyecto comprende la realización de las siguientes actividades:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1					

	1.1	Desmonte marcos y puertas	m2	13,64	$ 45.101,68	$ 615.186,93
	1.2	Demolición de muros en ladrillo	m2	14,58	$ 37.096,13	$ 540.861,60
	1.3	Demolición de enchape de muros	m2	49,72	$ 22.609,22	$ 1.124.130,62
	1.4	Demolición de enchape de piso	m2	106,42	$ 26.379,47	$ 2.807.190,82
	1.5	Desmonte aparatos sanitarios	un	8	$ 20.181,49	$ 161.451,95
	2	MANPOSTERIA Y PAÑETES				$ 0,00
	2.1	Muro en bloque N 4 e=0,10 m	m2	41,56	$ 228.296,09	$ 9.487.985,32
	2.2	Pañete exterior impermeabilizado para muros incluye filos y dilataciones	m2	41,56	$ 110.914,39	$ 4.609.601,88
	2.3	Pañete interior impermeabilizado para muros incluye filos y dilataciones	m2	41,56	$ 109.627,90	$ 4.556.135,56
	2.3	Viga en concreto de 21.0 mpa (3000psi)sobre muros 0,10x0,10 m material de la zona	ml	15	$ 79.578,97	$ 1.193.684,58
	3	PISOS Y ENCHAPES				$ 0,00
	3.1	Alistado en mortero para piso e=0.08 m	m2	24,39	$ 244.281,79	$ 5.958.032,79
	3.2	Alistado en mortero para pisos e=0,05m	m2	42,75	$ 158.454,11	$ 6.773.913,07
	3.3	Cerámica de piso porcelanato	m2	64,87	$ 332.465,05	$ 21.567.007,61
	3.4	Cerámica de pared para baños	m2	27,89	$ 285.407,59	$ 7.960.017,64
	3.5	Viga de cimentación en concreto de 21.0 mpa (3000psi) material de la zona	m3	0,58	$ 2.879.909,92	$ 1.670.347,75
	4	HIDROSANITARIO				$ 0,00
	4.1	Punto sanitario de 2" sin sifon aplicado a instalaciones domesticas	un	4	$ 376.514,54	$ 1.506.058,17
	4.2	Punto sanitario pvc de 3"	un	6	$ 535.146,96	$ 3.210.881,73
	4.3	Pozo de inspección en mampostería d=1,20 m	m	1	$ 3.491.714,54	$ 3.491.714,54
	5	CARPINTERIA METALICA				$ 0,00
	5.1	Puerta metálica cold rolled calibre 18 con vidrio templado traslucido 5mm en ambos cotado y persiana metalica en la parte superior	m2	4,96	$ 1.463.627,70	$ 7.259.593,37
	6	ELECTRICIDAD				$ 0,00
	6.1	Punto electrico para salida de interruptor sencillo aplicado a instalaciones domesticas	un	5	$ 286.820,90	$ 1.434.104,50
	6.2	Luminaria panel led redondo de sobreponer 24w, 120 v certificado retilap retie	un	12	$ 166.267,25	$ 1.995.207,03
	6.3	Punto electrico para salida de toma corriente bifasica l=hasta 8m aplicado a instalciones institucionales	un	3	$ 511.560,13	$ 1.534.680,38
	6.4	Punto electrico para salida de toma corriente doble con tapa de seguridad l=hasta 8m aplicado a instalciones institucionales	un	10	$ 487.499,35	$ 4.874.993,51
	7	ACABADOS				$ 0,00
	7.1	Cielo raso en lamina pvc 10 mm	m2	64,87	$ 206.225,78	$ 13.377.866,22

	7.2	Teja tipo arquitectónica cal 28 pintada	m2	18,23	$ 117.968,37	$ 2.150.563,45
	7.3	Pintura en esmalte sobre rejas metálicas	m2	25,36	$ 68.235,08	$ 1.730.441,55
	7.4	Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos	m2	114,25	$ 61.867,82	$ 7.068.398,34
	7.5	División vidrio templado 10 mm incluye accesorios de fijación	m3	4,23	$ 535.037,69	$ 2.263.209,41
	8	MOBILIARIO				$ 0,00
	8.1	Aire acondicionado tipo split tecnología inverter de 18.000 btu 220v incluye unidad interior unidad exterior y kit de instalación completo	un	1	$ 8.868.659,09	$ 8.868.659,09
	8.2	Aire acondicionado tipo split tecnología inverter de 18.000 btu 220v incluye unidad interior unidad exterior y kit de instalación completo	un	2	$ 6.995.326,30	$ 13.990.652,60
Subtotal						
					TOTAL OBRA	**$ 143.782.572,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. Del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pagó será por precios unitarios de acuerdo con las cantidades ejecutadas en los periodos del proyecto.

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista título de anticipo o un valor equivalente

ACTAS PARCIALES

El Instituto de recreación y deporte pagará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor al final del contrato con el acta de recibo final y liquidación, actas que se suscribirán entre las partes, y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

Informe final del contratista con cantidades de obras de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, Presentación del Acta de terminación, acta de recibo final de la obra, Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la oficina Jurídica de la entidad contratante, acta de liquidación debidamente firmada por las partes, certificación de cumplimiento, informe de ejecución e informe final del supervisor.

.Presente el recibo de caja de la tesorería del Departamento por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancaria, cuando haya lugar.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien, servicio u obra que se está cobrando.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las siguientes actividades se detallan dentro del documento denominado "Especificaciones técnicas del proyecto", la cual muestra las actividades del presupuesto así:

PRELIMINARES

- Desmonte marcos y puertas - 13,64 m2

  Descripción: Desmonte manual y cuidadoso de marcos y puertas existentes, sin dañar muros a conservar. Se retiran bisagras, chapas y vidrios, se acopian y se retiran escombros a sitio autorizado.
  Materiales: Herramienta menor, andamios, lonas de protección, elementos de señalización.
  Calidad: No se reutiliza material deteriorado. El área debe quedar limpia, libre de puntillas y filos cortantes. Cumplir manejo de escombros Res.
  Descripción: Demolición manual de muros en ladrillo que interfieren con la nueva distribución. Se demuele de arriba hacia abajo, por franjas, humedeciendo para controlar polvo. Incluye retiro de escombros.
  Materiales: Herramienta menor, puntales de seguridad, carretillas, volqueta.
  Calidad: No afectar muros estructurales ni redes. Verificar con planos que no sea muro de carga. Acabado de bordes limpio para trabar nuevo muro, Demolición de enchape de muros - 49,72 m2
  Descripción: Retiro de enchape cerámico existente en muros de baños, con cincel y martillo, hasta dejar el soporte limpio y rugoso para recibir nuevo pañete y enchape.
  Materiales: Cincel, martillo, espátula, sacos para escombro.
  Calidad: El muro debe quedar sin restos de pegante, sin huecos. Si el soporte queda liso, se pica para garantizar adherencia,
- Demolición de enchape de piso - 106,42 m2

  Descripción: Demolición de piso cerámico existente hasta llegar a la placa o alistado base. Se retira mortero de pega suelto y se deja la superficie nivelada y limpia.
  Materiales: Herramienta menor, pulidora con disco, carretillas.
  Calidad: Superficie sin cerámica suelta ni mortero desprendido. Verificar niveles antes de alistar. Pendiente hacia sifones.
- Desmonte aparatos sanitarios.

  Descripción: Cierre de válvulas, desconexión de redes de abasto y desagüe, desmonte de sanitarios, lavamanos y accesorios. Se taponan tuberías para evitar olores y se acopian aparatos para entrega a la entidad o disposición.
  Materiales: Llave expansiva, tapones PVC, cinta teflón, baldes.
  Calidad: No romper tuberías embebidas. Dejar puntos taponados y señalizados, si los Aparatos se encuentran en buen estado se entregan con acta.

- **MAMPOSTERÍA Y PAÑETES**

- Muro en bloque No. 4 e=0,10 m - 41,56 m2

  Descripción: Levantamiento de muros divisorios en bloque de concreto, trabados, con mortero de pega 1:4, juntas de 1 cm, aplomados y alineados. Se dejan vanos para puertas y pases de instalaciones. Incluye columnetas de confinamiento donde indique plano.
  Materiales: Bloque de concreto No. 4 de 10x20x40 cm, cemento Portland Tipo UG NTC 121, arena lavada de río, agua potable, acero de refuerzo.

Calidad: Bloque de primera, sin fisuras, resistencia mínima según NTC 4026. Mortero cemento-arena 1:4. Cumplir NSR-10 Título D - Mampostería confinada. Desplome máximo 5 mm en 2,50 m. Juntas llenas y enrasadas.

- **Pañete exterior impermeabilizado - 41,56 m2**

Descripción: Aplicación de pañete en muros exteriores en dos capas: rústico y afinado, con impermeabilizante integral, incluye filos, dilataciones y goteros. Espesor total 1,5 a 2 cm.
Materiales: Cemento Tipo UG, arena lavada cernida, agua potable, aditivo impermeabilizante tipo Sika-1 o equivalente, malla de refuerzo en uniones.
Calidad: Mortero 1:4, impermeabilizado. Superficie plana, sin fisuras, sin sopladuras. Regla de 2 m: desviación máxima 3 mm. Curado húmedo 7 días.

- **Pañete interior impermeabilizado - 41,56 m2**

Descripción: Igual al anterior, pero en muros interiores de baños. Se deja rugoso donde va enchape y afinado donde va pintura. Incluye filos y dilataciones.
Materiales: Cemento Tipo UG, arena lavada, agua potable, aditivo impermeabilizante.
Calidad: Mortero 1:4 impermeabilizado. Donde recibe cerámica, acabado rústico rayado para adherencia. Donde recibe pintura, acabado liso. Sin fisuras. Curado 7 días.

- **Viga en concreto de 21,0 MPa (3000 psi) sobre muros 0,10x0, 10 m - 15 ml**

Descripción: Construcción de viga de amarre sobre muros. Armado de formaleta, colocación de acero, vaciado de concreto, vibrado y curado. Sirve de confinamiento y apoyo de cubierta.
Materiales: Concreto premezclado o en obra de 21 MPa, cemento Tipo UG, arena de río, grava de 3/4" y/o ripio de la región, agua potable, acero corrugado Fy 420, formaleta en madera o metálica.
Calidad: Concreto f'c = 21 MPa a 28 días. Recubrimiento mínimo 2 cm. Acero corrugado certificado. Formaleta sin deformaciones. Curado húmedo mínimo 7 días. NSR-10 Título C. Ensayo de cilindros por cada vaciado.

- **PISOS Y ENCHAPES**

- **Alistado en mortero para piso e=0,08 m - 24,39 m2**

Descripción: Nivelación de piso con mortero 1:4, espesor 8 cm, con maestras y reglas, dejando pendientes hacia sifones. Se deja fraguar y se cura.
Materiales: Cemento Tipo UG, arena lavada, agua potable, aditivo si se requiere.
Calidad: Mortero 1:4, resistencia y nivelación. Desnivel máximo 3 mm en 2 m. Superficie rugosa para recibir cerámica. Curado 7 días.

- **Alistado en mortero para pisos e=0,05 m - 42,75 m2**

Descripción: Igual al anterior, espesor 5 cm, en zonas donde el nivel existente lo permite.
Materiales: Cemento Tipo UG, arena lavada, agua potable.
Calidad: Mortero 1:4. Mismo control de niveles y pendientes 1% a 2% hacia desagües. Sin fisuras.

- **Cerámica de piso porcelanato - 64,87 m2**

Descripción: Instalación de porcelanato sobre alistado nivelado y limpio, con pegante cerámico, juntas de 3 mm, cortes con cortadora, boquilla con lechada y limpieza final. Incluye guardaescoba donde aplique.
Materiales: Porcelanato antideslizante para tráfico pesado, pegante cerámico tipo C2, boquilla con fungicida, crucetas.
Calidad: Porcelanato de primera calidad, PEI IV o V, antideslizante, absorción <0,5%, NTC 919 / ISO 13006. Tono y lote uniforme. Juntas alineadas, sin piezas desportilladas. Pendiente hacia sifones. No se aceptan piezas con diferencia de tono.

- **Cerámica de pared para baños - 27,89 m2**

  Descripción: Enchape de muros de baños desde piso hasta altura indicada en planos, con pegante, juntas de 2 mm, remates con perfiles de aluminio y boquilla.
  Materiales: Cerámica de pared esmaltada para zona húmeda, pegante cerámico, boquilla blanca o color, perfiles de remate.
  Calidad: Cerámica de primera, esmaltada, resistente a humedad y químicos de aseo,. Sin fisuras ni esmalte saltado. Juntas continuas, aplomadas. Limpieza sin rayar esmalte.

- **Viga de cimentación en concreto de 21,0 MPa - 0,58 m3**

  Descripción: Excavación, solado, armado de acero, formaleta, vaciado y curado de viga de cimentación que amarra muros y recibe cargas.
  Materiales: Concreto 21 MPa, cemento Tipo UG, arena, grava, acero corrugado Fy 420 MPa, formaleta.
  Calidad: f'c 21 MPa, recubrimiento 5 cm en contacto con suelo. NSR-10 Título C y H. Ensayo de cilindros. Compactación de terreno antes de vaciar.

HIDROSANITARIO

- Punto sanitario de 2" sin sifón - 4 un

  Descripción: Instalación de punto de desagüe de 2" para lavamanos y aparatos, con tubería PVC sanitaria, accesorios, codos, y conexión a red principal. Incluye regata, resane y prueba de estanqueidad.
  Materiales: Tubería PVC sanitaria 2" NTC 1087 / NTC 1341, soldadura PVC, accesorios, tapones de prueba.
  Calidad: Tubería PVC sanitaria certificada, presión de trabajo, uniones con soldadura. Pendiente mínima 2%. Prueba de agua 24 horas sin fugas. NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.

- **Punto sanitario PVC de 3" - 6 un**

  Descripción: Punto de desagüe de 3" para sanitarios, con tubería PVC sanitaria, sifón, codo y conexión a bajante. Incluye regata y resane.
  Materiales: Tubería PVC sanitaria 3", accesorios PVC, soldadura, abrazaderas.
  Calidad: Misma norma NTC 1500. Pendiente 2%. Distancia máxima según diseño. Prueba de estanqueidad. Sin contrapendientes.

- **Pozo de inspección en mampostería d=1,20 m - 1 m**

  Descripción: Construcción de pozo de inspección en ladrillo flexa numero 4, con base en concreto, cañuela en media caña, tapa en concreto reforzado con aro metálico, pañete impermeabilizado interior.
  Materiales: Ladrillo flexa numero 4, cemento Tipo UG, arena, acero, tapa en concreto 21 MPa, aro en hierro.
  Calidad: Impermeable, sin filtraciones. Tapa nivelada con piso, resistente a tráfico. Profundidad según red.

CARPINTERÍA METÁLICA

- **Puerta metálica cold rolled calibre 18 con vidrio templado traslúcido 5 mm y persiana metálica superior - 4,96 m2**

  Descripción: Fabricación e instalación de puerta en lámina cold rolled, marco, bisagras, chapa, vidrio templado traslúcido en ambos lados y persiana metálica superior para ventilación. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte.

Materiales: Lámina cold rolled cal. 18, perfiles metálicos, vidrio templado traslúcido 5 mm NTC 1578, bisagras, chapa de seguridad, pintura anticorrosiva y esmalte.
Calidad: Lámina de primera, sin abolladuras, soldadura pulida. Vidrio templado certificado, sin burbujas. Chapa de seguridad. Pintura sin descascarar. Cierre suave, sin descuadres.

ELECTRICIDAD

- **Punto eléctrico para interruptor sencillo - 5 un**

Descripción: Instalación de punto de alumbrado con interruptor sencillo: tubería EMT o PVC, cableado, caja, interruptor, plafón y conexión a tablero. Incluye regata y resane.
Materiales: Cable de cobre THHN/THWN 12 AWG, tubería EMT 1/2", caja metálica, interruptor 15 A, plafón.
Calidad: Cable de cobre certificado RETIE, interruptor certificado. Cumplir RETIE y NTC 2050. Prueba de continuidad y aislamiento. Sin empalmes dentro de tubería.

- **Luminaria panel LED redondo de sobreponer 24W, 120V - 12 un**

Descripción: Suministro e instalación de luminaria LED redonda de sobreponer en cielo raso, con driver, conexión a punto eléctrico y prueba de encendido.
Materiales: Panel LED 24W, 120V, luz blanca neutra 4000K, driver, herrajes.
Calidad: Luminaria con certificado RETILAP y RETIE, IP20, vida útil >25.000 horas, flujo luminoso según ficha. Sin parpadeo. Garantía de fabricante.

- **Punto eléctrico toma bifásica hasta 8 m - 3 un**

Descripción: Punto para toma bifásica institucional, con tubería, cableado 2 fases + neutro + tierra, caja y toma.
Materiales: Cable de cobre 10 AWG, tubería EMT, toma bifásica 220V 20A, caja.
Calidad: RETIE + NTC 2050. Toma certificada. Circuito independiente con protección. Prueba de voltaje 220V.

- **Punto eléctrico toma doble con tapa de seguridad hasta 8 m - 10 un**

Descripción: Punto para toma doble con tapa de seguridad para protección de usuarios, ideal en baños y zonas comunes.
Materiales: Cable cobre 12 AWG, toma doble 15A con tapa, caja, tubería.
Calidad: Toma con protección infantil, certificado RETIE. Polo a tierra obligatorio. Prueba de funcionamiento.

ACABADOS

- **Cielo raso en lámina PVC 10 mm - 64,87 m2**

Descripción: Instalación de cielo raso en lámina PVC, con estructura en perfilería de aluminio o PVC, suspendida con alambre galvanizado, modulada, con tapas de inspección y remates perimetrales.
Materiales: Lámina PVC 10 mm color blanco, perfiles omega, ángulos perimetrales, tornillería inoxidable.
Calidad: Lámina PVC de primera, sin manchas, sin pandeo, resistente a humedad, no propagante de llama. Estructura nivelada, sin descolgamientos. Juntas continuas. Fácil limpieza.

- **Teja tipo arquitectónica cal. 28 pintada - 18,23 m2**

Descripción: Suministro e instalación de teja arquitectónica sobre estructura existente, con traslapos, fijación con tornillos con arandela de neopreno y sellado de cumbreras.
Materiales: Teja metálica arquitectónica cal. 28 prepintada, tornillos autoperforantes, cumbrera, sellante.
Calidad: Teja cal. 28, recubrimiento galvanizado y pintura electrostática, sin óxido. Traslapo mínimo 15 cm. Sin goteras. Garantía contra corrosión. Pendiente según fabricante.

- **Pintura en esmalte sobre rejas metálicas - 25,36 m2**

  Descripción: Preparación de superficie: limpieza, lijado, anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético en rejas y elementos metálicos.
  Materiales: Anticorrosivo, esmalte sintético de primera, thinner, lija.
  Calidad: Pintura tipo 1, esmalte de primera, sin descascarar, NTC 1335. Superficie sin óxido antes de pintar. Acabado uniforme, sin chorreos.

- **Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos - 114,25 m2**

  Descripción: Preparación de muros: resane, lijado, imprimante y tres manos de vinilo tipo 1 en muros interiores y exteriores.
  Materiales: Vinilo tipo 1 lavable, imprimante, estuco plástico para resane, cinta.
  Calidad: Vinilo tipo 1 de primera calidad, lavable, NTC 1335, cubrimiento total, sin manchas ni brochazos. Color según aprobación de supervisión. Tres manos mínimo.

- **División vidrio templado 10 mm incluye accesorios de fijación - 4,23 m3**

  Descripción: Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 10 mm para baños, con accesorios en acero inoxidable, bisagras, manijas y sellos.

- **Materiales: Vidrio templado incoloro o traslúcido 10 mm, accesorio en acero inoxidable 304, empaques**.

  Calidad: Vidrio templado certificado NTC 1578, cantos pulidos, sin rayas. Accesorios inox, sin óxido. Instalación aplomada, sin vibraciones.

  MOBILIARIO / EQUIPOS

- **Aire acondicionado split inverter 18.000 BTU 220V - 1 un**

  Descripción: Suministro e instalación de equipo split inverter, incluye unidad interior, unidad exterior, kit de instalación, tubería de cobre, drenaje, soporte y puesta en marcha.
  Materiales: Equipo split inverter 18.000 BTU, refrigerante R-410A, tubería de cobre, cable, soportes metálicos.
  Calidad: Equipo nuevo, de marca reconocida, eficiencia SEER alto, con certificado RETIE y garantía mínima 1 año. Instalación por técnico certificado. Prueba de frío y de fugas

.

- **Aire acondicionado split inverter 18.000 BTU 220V - 2 un**

  Descripción: Igual al anterior, 2 unidades adicionales.
  Materiales: Mismos materiales y especificaciones.
  Calidad: Misma calidad y garantía. Las 3 unidades deben quedar funcionando, con control remoto y drenaje correcto, sin vibraciones ni goteos.
  .

.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para el presente proceso, se encuentra en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS y que hacen parte integral del presente documento.

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, están las Especificaciones y Normas

Técnicas Generales para mejoramiento y adecuación de obras civiles, El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la administración para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato, no obstante, el supervisor y/o interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

Para dar cumplimento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, en especial los requerimientos establecidos en la NSR10, para este tipo de instalaciones, adicionalmente lo establecido en la NTC4595, así como las recomendaciones de los fabricantes para la instalación y/o utilización de sus productos. DEPARTAMENTO a través del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA), contratará una supervisión quien debe garantizar que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan.

Adicionalmente se tendrá en cuenta los lineamientos que requieren la entidad, los casos especiales y los procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustan a lo establecido en la normatividad técnica vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obras. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como se estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar por escrito y contar con la aprobación por la supervisión del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA).

Cuando no se haga referencia a una norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las Normas NSR10, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán aplicar los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades.

- Normas Técnicas Sismo Resistente colombiana NSR -10
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland CementAssociation PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informara sobre ellos al supervisor.

En el evento que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de la norma NSR10, vigentes, el DEPARTAMENTO a través de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA). Del supervisor, previa revisión de precios podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad en lo previsto en el numeral 5 del numeral 4 de Ley 80 de 1993. El DEPARTAMENTO a través de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA). Ejercerá las funciones de vigilancia de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usan para la ejecución del proyecto se ajustaran a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como se estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear se encuentran descritos dentro del documento denominado “Especificaciones técnicas del proyecto”. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras,

deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución el Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá asumir en sus costos que, para la ejecución de la obra debe realizar los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción, las normas de ensayos de materiales y las normas legales vigentes de protección ambiental, asegurando la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Después de la adjudicación del contrato de obra y previa a la iniciación de esta, el contratista deberá obtener copia de los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas
- Análisis de precios unitarios
- Planos y diseños del proyecto (si aplica)
- Cronograma del proyecto.

una vez lo hubiere obtenido, deberá revisarlo cuidadosamente y advertir por escrito al supervisor o, en su defecto, a la gobernación Vichada, sobre los errores u omisiones que descubra u observaciones que desee hacer, lo cual deberá efectuar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de los mismos.

El estudio del proyecto es propiedad de la gobernación del Vichada y, como tal, solo podrá ser utilizado por el contratista para los propósitos de este contrato.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del Contrato, tal como aparece en el las especificaciones técnicas y lineamientos generales de este documento.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el departamento del Vichada, Cuando no se haga condiciones a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes que aplique de acuerdo con los diseños (NSR 10) y sus decretos reglamentarios y cualquier norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Normas Técnicas Sismo Resistente colombiana NSR -10

- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland CementAssociation PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista Informará sobre ello al Interventor y/o supervisor.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales de las normas NSR 10, vigentes, el DEPARTAMENTO a través de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA). y el supervisor, previa revisión de precios, podra autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. El DEPARTAMENTO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA). Ejercerá las funciones de vigilancia de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán corno si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la supervisión del departamento a través de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA).
.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

LIMPIEZA DEL SITIO Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES Y EQUIPOS

Durante el desarrollo de las obras, el Contratista deberá en todo momento mantener limpios los sitios en que éstas se realizan, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho y de basura, sea cual fuere su procedencia, tal como se estipula en las especificaciones del contrato. A la terminación de las obras, y antes de la entrega final de las mismas, el Contratista deberá eliminar y retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados, o utilizada como zona de campamento, talleres, almacenamiento de materiales, dejando el mismo lugar en el estado en que fue entregado y completamente limpio a satisfacción del Supervisor. El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

El Contratista se obliga con EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDERVICHADA).a efectuar y llevar a cabo la obra objeto de esta Licitación pública a proteger la integridad del ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los Artículos 79 y 80 de la

Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994, emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su Artículo 2° regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos, bajo las siguientes normas: En materia de transporte, los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados, para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de manera que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Con respecto a las obras públicas, la Resolución demanda observar:

a) El espacio público que se vaya a utilizar para el almacenamiento temporal de los materiales, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.
b) Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
c) Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre estas mismas áreas u otras áreas subterráneas que coincidan con ellas. Para tal fin, el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión o el arrastre del mismo por la lluvia y deberán también colocarse todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

CERRAMIENTOS, OBRAS PROVISIONALES Y SERVICIOS

Le corresponde al Contratista por su cuenta el almacenamiento de equipos, materiales y demás productos necesarios para la ejecución de las obras y de acuerdo con el programa de suministro de materiales.

Si el Contratista requiere efectuar cerramientos parciales al sitio de las obras, deberá efectuarse con elementos que garanticen la seguridad del tráfico peatonal y una buena presentación, tales como hojas de zinc, madera u otros elementos que no pongan en peligro la seguridad ciudadana, exceptuando cercas con alambre de púas o guadua. No habrá reconocimiento por la construcción de campamentos, cerramientos, oficinas, vallas y depósitos, lo cual debe tener en cuenta el Contratista al elaborar los precios unitarios..

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto (Residente de Obra)
- Un (1) Tecnólogo de construcción y/o afines a la ingeniería civil (Inspector de obra)
- Un (1)Tecnólogo en seguridad y Salud en el Trabajo

a. Requisitos del personal del Contratista:

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	Experiencia General mínima exigida de Diez (10) años contados a partir de la Expedición de la Tarjeta profesional o documento equivalente	Un (01) año de Experiencia Profesional relacionada con un valor igual o superior al de la oferta y certificada.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
2	Inspector de obra	Tecnólogo de construcción y/o afines a la ingeniería civil	N/A	Experiencia General mínima exigida de Diez (10) años contados a partir de la Expedición de la Tarjeta profesional o documento equivalente	Un (01) Año de Experiencia Profesional relacionada y certificada.
3	Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnólogo en seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	Experiencia General mínima exigida de Ocho (08) años contados a partir de la Expedición de la Tarjeta profesional o documento equivalente	Un (01) Año de Experiencia Profesional relacionada y certificada.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.1. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Trompo (mezcladora)
2. Pulidora
3. Taladro demoledor de concretos

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la presente contratación no es necesario el trámite de licencias de construcción pues no aplica en ninguna de sus modalidades, según lo establecido en el artículo 7 y 11 del Decreto 1469 de 2010, Unificado en el Decreto 1077 de 2015. Así mismo la construcción de este proyecto no causará modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo sus mejoramientos, se tendrá que tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad contratante entregará según requerimiento del contratista los documentos técnicos y anexos adicionales que contenga el proyecto bajo el código **BPIN 202600000022224** los documentos serán revisados por el contratista y el Supervisor. Las especificaciones técnicas y el proceso constructivo se llevarán a cabo textualmente en los procedimientos y procesos de ejecución del proyecto.

En constancia, se firma en Puerto Carreño Vichada, en el mes de Noviembre de 2026.

Firmado en original.

Proyectó:
FRANKLIN JESUS MURILLO GAITAN
Apoyo Administrativo Contratista IDERVICHADA.

Firmado en original.
Vo.Bo:
DIANA YURLEY FLOREZ ALVAREZ
Gerente (E) IDERVICHADA
Resolución delegación N 153 de 12 de noviembre de 2026